

RESOLUCION Nro. 00862 del 13 JUL 2021

"Por la cual se Otorga/Reconoce Personería Jurídica y aprueban los estatutos a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
DE LA REGIONAL NARIÑO**

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 7 de 1979, Artículo 78 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1098 de 2006, el Decreto 0987 de 2012 y la Resolución Nro. 3899 de 2010, modificada por la Resolución Nro. 3435 del 20 de abril de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de Intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que, en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem, ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, niñas o los adolescentes que son Sujetos de la Vigilancia del Estado y en tal virtud, le compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente Rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo a las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 de 8 de septiembre de 2010, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción integral.

Que por resolución 3435 del 20 de abril del 2016, se modifica la resolución 3899 de septiembre del 2010, en el sentido de delegar en cabeza del Director Regional del ICBF, la competencia para otorgar personerías jurídicas y efectuar el Reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, así como el trámite de cancelación voluntaria de las personerías jurídicas que han sido otorgadas por la respectiva Dirección Regional.

Que mediante Oficio radicado 202151400000040012 del 28/05/2021, el Señor **LUDWING SAMHIR PAZ ESTACIO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **1.085.306.715**, en su calidad de representante legal, solicitó reconocimiento de la Personería Jurídica y aprobación de estatutos de la **FUNDACION GESTION Y DESARROLLO SOCIAL SEMBRANDO SEMILLAS - FUNDSEM**, identificada con NIT. 900492399-8.

Que mediante correo electrónico de fecha 11 de junio de la presente anualidad, dirigido al Representante legal de la **FUNDACION GESTION Y DESARROLLO SOCIAL SEMBRANDO SEMILLAS - FUNDSEM**, se le

RESOLUCION Nro. 00862 del 3 JUL 2021

"Por la cual se Otorga/Reconoce Personería Jurídica y aprueban los estatutos a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

requiere al solicitante allegar la documentación faltante, a efectos de proceder con la solicitud de personería jurídica de la asociación que él representa.

Que, en atención al requerimiento aludido, el Señor LUDWING SAMHIR PAZ ESTACIO, allega los documentos requeridos para el Reconocimiento de la Personería Jurídica, cumpliendo así con las exigencias del ICBF establecidas en el art 7 de la Resolución 3899 del 2010.


Que de acuerdo con el documento privado Acta de Constitución 17 de enero de 2012, se constituyó la persona jurídica sin ánimo de lucro, denominada **FUNDACION GESTION Y DESARROLLO SOCIAL SEMBRANDO SEMILLAS - FUNDSEM**, identificada con NIT. 900492399-8, debidamente registrado en Cámara de Comercio de Pasto bajo el número 21759 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 19 de enero de 2012.

Que mediante Acta Nro. 3 del 2 de febrero de 2021, en asamblea extraordinaria de asociados se nombró representante legal de la **FUNDACION GESTION Y DESARROLLO SOCIAL SEMBRANDO SEMILLAS - FUNDSEM**, identificada con NIT. 900492399-8, al Señor **LUDWING SAMHIR PAZ ESTACIO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **1.085.306.715** y se modifica el objeto social tal como se encuentra registrado en Cámara de Comercio bajo el Nro. 35648 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 27 de mayo de 2021,

Que el Grupo Financiero otorgó concepto de viabilidad financiera **FAVORABLE** a la **FUNDACION GESTION Y DESARROLLO SOCIAL SEMBRANDO SEMILLAS - FUNDSEM**, identificada con NIT. 900492399-8.

Que una vez analizados los estatutos de la Fundación presentados, se observa que su objeto social inicial y específico, incluye el desarrollo de programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas adolescentes y sus familias, y por consiguiente deben presentarse en el marco del sistema Nacional de Bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable, según lo estipulado en el artículo 7 literal b de la Resolución 3899 de 2010 y con su respectiva inscripción en la Cámara de Comercio – Certificado de Existencia y Representación Legal al contemplar:

Artículo 3° OBJETO SOCIAL:

					
CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO FUNDACION GESTION Y DESARROLLO SOCIAL SEMBRANDO SEMILLAS					
Fecha expedición: 2021/05/28 - 08:54:35 **** Recibo No. 5001561356 **** Num. Operación: 01 JSALAS 20210528-0003					
CODIGO DE VERIFICACIÓN E4PpsZmg97					
CERTIFICA - CONSTITUCIÓN					
POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE ENERO DE 2012 DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21759 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE ENERO DE 2012, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA FUNDACION GESTION Y DESARROLLO SOCIAL SEMBRANDO SEMILLAS.					
CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA					
QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES 802					
CERTIFICA - REFORMAS					
DOCUMENTO	FECHA	PRECEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN	FECHA
AC-03	2021/05/28	ASAMBLEA	GENERAL	DE PASTO	RE01-45847
		ASOCIADOS			2021/05/27
CERTIFICA - VIGENCIA					
VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.					

RESOLUCION Nro. 00862 - 13 JUL 2021

"Por la cual se Otorga/Reconoce Personería Jurídica y aprueban los estatutos a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

PROPONER OBJETIVOS SIMILARES A LOS QUE SE PROPONE LA FUNDACIÓN, ENTRE OTROS, LOS CUALES CONTRIBUYAN AL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REGIÓN. 2. DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y PARA SUS FAMILIAS 3. PROMOVER EL DESARROLLO EN PRIMERA INFANCIA, NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTO MAYOR PARA LOGRAR LA

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los demás requisitos señalados en el artículo 7 de la Resolución No. 3899 de 2010 y sus modificatorias.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica y aprobar los estatutos a la **FUNDACION GESTION Y DESARROLLO SOCIAL SEMBRANDO SEMILLAS - FUNDSEM**, identificada con NIT. 900492399-8, con domicilio principal en el Municipio de Pasto del Departamento Nariño, en la dirección Carrera 23 Nro. 14 - 51 Apto 202 del Barrio Santiago, teléfonos de contacto 3147513778 y correo electrónico millerevelo12@gmail.com, como entidad sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de acuerdo con el Acta de constitución del 17 de enero de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar los estatutos de la **FUNDACION GESTION Y DESARROLLO SOCIAL SEMBRANDO SEMILLAS - FUNDSEM**, identificada con NIT. 900492399-8, aprobados mediante acta Nro. 03 del 02 de febrero de 2021 en sesión extraordinaria; de los cuales se envía copia con nota de aprobación, según lo establecido en la Resolución 3899 de 2010.

ARTICULO TERCERO: Inscribir como Director Ejecutivo y/o Representante Legal de la **FUNDACION GESTION Y DESARROLLO SOCIAL SEMBRANDO SEMILLAS - FUNDSEM**, identificada con NIT. 900492399-8 al Señor **LUDWING SAMHIR PAZ ESTACIO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **1.085.306.715**, expedida en Pasto, de conformidad de conformidad con lo dispuesto en el acta de elección 03 del 02 febrero de 2021.

ARTICULO CUARTO: Reconocer e inscribir como Director Ejecutivo y/o Representante Legal de la **FUNDACION GESTION Y DESARROLLO SOCIAL SEMBRANDO SEMILLAS - FUNDSEM**, identificada con NIT. 900492399-8, de conformidad al Acta 2 de febrero de 2021, quien según los estatutos ejerce como único órgano de administración a:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
LUDWING SAMHIR PAZ ESTACIO	1.085.306.715	Director Ejecutivo/Representante Legal

ARTÍCULO QUINTO: A partir de la ejecutoria de la presente Resolución, de la **FUNDACION GESTION Y DESARROLLO SOCIAL SEMBRANDO SEMILLAS - FUNDSEM**, identificada con NIT. 900492399-8, podrá prestar el Servicio Público de Bienestar Familiar y, por tanto, advertir que queda sometida a las normas legales que regulan la prestación del mismo y que en caso de incumplimiento se dará aplicación a la normatividad sancionatoria vigente.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar por medio del grupo jurídico de la Dirección Regional Nariño, la presente resolución al representante legal de la **FUNDACION GESTION Y DESARROLLO SOCIAL SEMBRANDO SEMILLAS - FUNDSEM**, identificada con NIT. 900492399-8, o a su apoderado legalmente

RESOLUCION Nro. 00862-13 JUL 2021

"Por la cual se Otorga/Reconoce Personería Jurídica y aprueban los estatutos a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal y/o electrónica, esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ordenar se realice el pago del impuesto de timbre por reconocimiento de personería jurídica por el valor correspondiente, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO OCTAVO: Advertir a la **FUNDACION GESTION Y DESARROLLO SOCIAL SEMBRANDO SEMILLAS - FUNDSEM**, identificada con NIT. 900492399-8, que hasta tanto no acredite el pago de los valores señalados en los artículos precedentes, no se perfecciona el reconocimiento de la personería jurídica.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada a los **13 JUL 2021**

LUIS CARLOS ESPAÑA PATIÑO
Director ICBF-Regional Nariño

Proyecto: Bibiana Margoth Castillo Arellano
Abogada Grupo Jurídico del ICBF - Regional Nariño

Revisó: Esperanza Pabon Castillo
Enlace OAC del ICBF - Dirección Regional Nariño

Control Legal: Oscar Abel Hurtado Narvaez.
Coordinador Grupo Jurídico ICBF Regional Nariño.

Control Dirección: Carlos Fernando Moreno Melo
Asesor Dirección Regional Nariño.

RESOLUCION Nro. 00862 13 JUL 2021

"Por la cual se Otorga/Reconoce Personería Jurídica y aprueban los estatutos a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
DE LA REGIONAL NARIÑO**

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 7 de 1979. Artículo 78 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1098 de 2006, el Decreto 0987 de 2012 y la Resolución Nro. 3899 de 2010, modificada por la Resolución Nro. 3435 del 20 de abril de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de Intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que, en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem, ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, niñas o los adolescentes que son Sujetos de la Vigilancia del Estado y en tal virtud, le compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente Rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo a las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 de 8 de septiembre de 2010, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción integral.

Que por resolución 3435 del 20 de abril del 2016, se modifica la resolución 3899 de septiembre del 2010, en el sentido de delegar en cabeza del Director Regional del ICBF, la competencia para otorgar personerías jurídicas y efectuar el Reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, así como el trámite de cancelación voluntaria de las personerías jurídicas que han sido otorgadas por la respectiva Dirección Regional.

Que mediante Oficio radicado 20215140000040012 del 28/05/2021, el Señor **LUDWING SAMHIR PAZ ESTACIO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **1.085.306.715**, en su calidad de representante legal, solicitó reconocimiento de la Personería Jurídica y aprobación de estatutos de la FUNDACION GESTION Y DESARROLLO SOCIAL SEMBRANDO SEMILLAS - FUNDSEM, identificada con NIT. 900492399-8.

Que mediante correo electrónico de fecha 11 de junio de la presente anualidad, dirigido al Representante legal de la FUNDACION GESTION Y DESARROLLO SOCIAL SEMBRANDO SEMILLAS - FUNDSEM, se le

RESOLUCION Nro. 00862 13 JUL 2021

"Por la cual se Otorga/Reconoce Personería Jurídica y aprueban los estatutos a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

requiere al solicitante allegar la documentación faltante, a efectos de proceder con la solicitud de personería jurídica de la asociación que él representa.

Que, en atención al requerimiento aludido, el Señor LUDWING SAMHIR PAZ ESTACIO, allega los documentos requeridos para el Reconocimiento de la Personería Jurídica, cumpliendo así con las exigencias del ICBF establecidas en el art 7 de la Resolución 3899 del 2010.


Que de acuerdo con el documento privado Acta de Constitución 17 de enero de 2012, se constituyó la persona jurídica sin ánimo de lucro, denominada **FUNDACION GESTION Y DESARROLLO SOCIAL SEMBRANDO SEMILLAS - FUNDSEM**, identificada con NIT. 900492399-8, debidamente registrado en Cámara de Comercio de Pasto bajo el número 21759 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 19 de enero de 2012.

Que mediante Acta Nro. 3 del 2 de febrero de 2021, en asamblea extraordinaria de asociados se nombró representante legal de la **FUNDACION GESTION Y DESARROLLO SOCIAL SEMBRANDO SEMILLAS - FUNDSEM**, identificada con NIT. 900492399-8, al Señor **LUDWING SAMHIR PAZ ESTACIO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **1.085.306.715** y se modifica el objeto social tal como se encuentra registrado en Cámara de Comercio bajo el Nro. 35648 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 27 de mayo de 2021,

Que el Grupo Financiero otorgó concepto de viabilidad financiera **FAVORABLE** a la **FUNDACION GESTION Y DESARROLLO SOCIAL SEMBRANDO SEMILLAS - FUNDSEM**, identificada con NIT. 900492399-8.

Que una vez analizados los estatutos de la Fundación presentados, se observa que su objeto social inicial y específico, incluye el desarrollo de programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas adolescentes y sus familias, y por consiguiente deben presentarse en el marco del sistema Nacional de Bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable, según lo estipulado en el artículo 7 literal b de la Resolución 3899 de 2010 y con su respectiva inscripción en la Cámara de Comercio – Certificado de Existencia y Representación Legal al contemplar:

Artículo 3° OBJETO SOCIAL:

		CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO			
		FUNDACION GESTION Y DESARROLLO SOCIAL SEMBRANDO SEMILLAS			
Fecha expedición: 2021/05/25 09:54:05 ****		Recibo No. 5021681358 **** Num. Operación: 01 JSALAS:20210528:0003			
CODIGO DE VERIFICACIÓN E4PpsZmg67					
CERTIFICA - CONSTITUCIÓN					
POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE ENERO DE 2012 DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21759 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 19 DE ENERO DE 2012, SE INSCRIBE LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA FUNDACION GESTION Y DESARROLLO SOCIAL SEMBRANDO SEMILLAS.					
CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA					
QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES 802					
CERTIFICA - REFORMAS					
DOCUMENTO AP-03	FECHA 20210525	PROCEDENCIA ASAMBLEA ASOCIADOS	DOCUMENTO GENERAL DE PASTO	INSCRIPCIÓN RR01-45817	FECHA 12210527
CERTIFICA - VIGENCIA					
VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.					

RESOLUCION Nro. 00862 13 JUL 2021

"Por la cual se Otorga/Reconoce Personería Jurídica y aprueban los estatutos a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

PROPONGAN OBJETIVOS SEMILARES A LOS QUE SE PROPONE LA FUNDACION, ENTRE OTROS, LOS CUALES CONTRIBUYAN AL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REGION. 2. DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE PROTECCION INTEGRAL, PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y PARA SUS FAMILIAS 3. PROMOVER EL DESARROLLO EN PRIMERA INFANCIA, NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTO MAYOR PARA LOGRAR LA

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los demás requisitos señalados en el artículo 7 de la Resolución No. 3899 de 2010 y sus modificatorias.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica y aprobar los estatutos a la **FUNDACION GESTION Y DESARROLLO SOCIAL SEMBRANDO SEMILLAS - FUNDSEM**, identificada con NIT. 900492399-8, con domicilio principal en el Municipio de Pasto del Departamento Nariño, en la dirección Carrera 23 Nro. 14 - 51 Apto 202 del Barrio Santiago, teléfonos de contacto 3147513778 y correo electrónico millerevelo12@gmail.com, como entidad sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de acuerdo con el Acta de constitución del 17 de enero de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar los estatutos de la **FUNDACION GESTION Y DESARROLLO SOCIAL SEMBRANDO SEMILLAS - FUNDSEM**, identificada con NIT. 900492399-8, aprobados mediante acta Nro. 03 del 02 de febrero de 2021 en sesión extraordinaria; de los cuales se envía copia con nota de aprobación, según lo establecido en la Resolución 3899 de 2010.

ARTICULO TERCERO: Inscribir como Director Ejecutivo y/o Representante Legal de la **FUNDACION GESTION Y DESARROLLO SOCIAL SEMBRANDO SEMILLAS - FUNDSEM**, identificada con NIT. 900492399-8 al Señor **LUDWING SAMHIR PAZ ESTACIO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.085.306.715, expedida en Pasto, de conformidad de conformidad con lo dispuesto en el acta de elección 03 del 02 febrero de 2021.

ARTICULO CUARTO: Reconocer e inscribir como Director Ejecutivo y/o Representante Legal de la **FUNDACION GESTION Y DESARROLLO SOCIAL SEMBRANDO SEMILLAS - FUNDSEM**, identificada con NIT. 900492399-8, de conformidad al Acta 2 de febrero de 2021, quien según los estatutos ejerce como único órgano de administración a:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
LUDWING SAMHIR PAZ ESTACIO	1.085.306.715	Director Ejecutivo/Representante Legal

ARTÍCULO QUINTO: A partir de la ejecutoria de la presente Resolución, de la **FUNDACION GESTION Y DESARROLLO SOCIAL SEMBRANDO SEMILLAS - FUNDSEM**, identificada con NIT. 900492399-8, podrá prestar el Servicio Público de Bienestar Familiar y, por tanto, advertir que queda sometida a las normas legales que regulan la prestación del mismo y que en caso de incumplimiento se dará aplicación a la normatividad sancionatoria vigente.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar por medio del grupo jurídico de la Dirección Regional Nariño, la presente resolución al representante legal de la **FUNDACION GESTION Y DESARROLLO SOCIAL SEMBRANDO SEMILLAS - FUNDSEM**, identificada con NIT. 900492399-8, o a su apoderado legalmente

RESOLUCION Nro. 00862 - 13 JUL 2021

"Por la cual se Otorga/Reconoce Personería Jurídica y aprueban los estatutos a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal y/o electrónica, esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ordenar se realice el pago del impuesto de timbre por reconocimiento de personería jurídica por el valor correspondiente, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO OCTAVO: Advertir a la FUNDACION GESTION Y DESARROLLO SOCIAL SEMBRANDO SEMILLAS - FUNDSEM, identificada con NIT. 900492399-8, que hasta tanto no acredite el pago de los valores señalados en los artículos precedentes, no se perfecciona el reconocimiento de la personería jurídica.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada a los **13 JUL 2021**

LUIS CARLOS ESPAÑA PATIÑO
Director ICBF Regional Nariño

Proyecto: Bibiana Margoth Castillo Arellano
Abogada Grupo Jurídico del ICBF - Regional Nariño

Revisó: Esperanza Pabon Castillo
Enlace OAC del ICBF - Dirección Regional Nariño

Control Legal: Oscar Abel Hurtado Narváez,
Coordinador Grupo Jurídico ICBF Regional Nariño.

Control Dirección: Carlos Fernando Moreno Melo
Asesor Dirección Regional Nariño.

Bibiana Margoth Castillo Arellano

De: FUNDSEM PASTO <fundsemrl@gmail.com>
Enviado el: martes, 20 de julio de 2021 4:33 p. m.
Para: Bibiana Margoth Castillo Arellano
Asunto: Re: PERSONERIA JURIDICA
Datos adjuntos: PAGO IMPUESTO.jpeg; RUT FUNDSEM.pdf; INSTRUCCIONES PAGO DEL IMPUESTO DE TIMBRE.pdf

Cordial saludo

Envío documentos solicitados para el pago de impuesto.

El jue, 15 de jul. de 2021 a la(s) 12:05, FUNDSEM PASTO (fundsemrl@gmail.com) escribió:
Cordial saludo

Por medio del presente yo LUDWING SAMHIR PAZ ESTACIO con CC N° 1085306715 y en calidad de Representante Legal del FUNDACION GESTION Y DESARROLLO SOCIAL SEMBRANDO SEMILLAS con Nit. 900492399 renuncio a presentar cualquier recurso de reposición frente a la resolución de personería jurídica y al término de ejecutoria.

Muchas gracias

El jue, 15 de jul. de 2021 a la(s) 11:30, Bibiana Margoth Castillo Arellano (Bibiana.Castillo@icbf.gov.co) escribió:

NOTIFICACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRONICO

En Pasto, a los 15 días del mes de julio de 2021, Notifico mediante correo electrónico a él Señor LUDWING SAMHIR PAZ ESTACIO, identificado con Cedula de ciudadanía Nro. 1.085.306.715, en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION GESTION Y DESARROLLO SOCIAL SEMBRANDO SEMILLAS - FUNDSEM**, del contenido de Resolución Nro. **00862 del 13 de julio de 2021**, proferida por la Dirección del ICBF – Regional Nariño y por medio de la cual se otorga/reconoce personería jurídica.

Al notificado se le entrega copia íntegra y gratuita del acto administrativo notificado y se le hace saber que contra el mismo procede el recurso de reposición, el cual puede interponer en esta diligencia o dentro de los diez (10) días siguientes, ante la Oficina de la Dirección del ICBF – Regional Nariño, en los términos establecidos para ello por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se anexa instructivo de pago de impuesto de timbre con las recomendaciones para la ejecutoria del acto administrativo.

Cordialmente,



Bibiana Margoth Castillo Arellano
Contratista – Grupo Jurídico
Oficina de Contratación

ICBF Regional Mariño
Cl 23 cr. 3 esquina Mercaderes • Tel: 7374561 Ext: 230042

Síguenos en:

- ICBFColombia
- ICBFColombia
- ICBFinstitucionalICBF
- icbfcolombiaoficial

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



Recibe el mejor ambiente corporativo a nuestra oficina

Calificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site www.icbf.gov.co



¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000003546

20 Jul 2021 - 01:35 p.m.

Producto origen



Cuenta de Ahorro

Aho

972-520449-85

Producto destino

Corriente

074-799832-77

Valor enviado

\$ 109.000,00



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14212478241



(415)7707212489984(8020) 000001421247824 1

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 9.0.0.4.9.2.3.9.9. 6. DV 8 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasto 14. Buzón electrónico 1 4

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 25. Tipo de documento: 1 26. Número de identificación: 27. Fecha expedición: Lugar de expedición: 28. País: 29. Departamento: 30. Ciudad/Municipio: 31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres 35. Razón social: FUNDACION GESTION Y DESARROLLO SOCIAL SEMBRANDO SEMILLAS 36. Nombre comercial 37. Sigla: FUNDSEM

UBICACION

38. País: COLOMBIA 39. Departamento: Nariño 40. Ciudad/Municipio: Pasto 0 0 1

41. Dirección: CARRERA 23 NRO.14-51 APTO 202

42. Correo electrónico: millerevelo12@gmail.com 43. Apartado aéreo 44. Teléfono 1: 7 3 2 2 7 4 6 45. Teléfono 2: 3 1 4 7 5 1 3 7 7 8

CLASIFICACION

Actividad económica: 46. Código: 9 4 9 9 47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 2 0 1 1 7 48. Código: 49. Fecha inicio actividad: 50. Código: 1 2 51. Código: 52. Número establecimientos

Responsabilidades

53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 4 7 1 4

04- Impto renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

55. Forma 56. Tipo 57. Modo 58. CPC 1 2 3

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO X 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 2 1 2 2 7

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: PAZ ESTACIO LUDWING SAMHIR

985. Cargo: Gestor II



Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14212478241



(415)7707212489984(8020) 000001421247824 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 4 9 2 3 9 9

8

Impuestos y Aduanas de Pasto

1 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1 6

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase:	0 4		82. Nacional	0 %
72. Número:	0		83. Nacional público:	0 %
73. Fecha:	2 0 1 2 0 1 1 7		84. Nacional privado:	0 %
74. Número de Notaría:			85. Extranjero:	0 %
75. Entidad de registro:	0 3		86. Extranjero público:	0 %
76. Fecha de registro:	2 0 1 2 0 1 1 9		87. Extranjero privado:	0 %
77. No. Matrícula mercantil:	2 1 7 5 9			
78. Departamento:	5 2			
79. Ciudad/Municipio:	2 6			
Vigencia:				
80. Desde:				
81. Hasta:				

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado de la empresa o persona

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV
			-

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario. Representación

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

001

Espacio reservado para la DIAN



Página 3 de 4 Hoja 3

4. Número de formulario 14212478241



(415)7707212489984(8020) 000001421247824 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 4 9 2 3 9 9 - 8	6. DV: 8	12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Pasto	14. Buzón electrónico: 14
--	----------	--	------------------------------

Representación

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 1 0 5 2 7
---	---

100. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3	101. Número de identificación: 1 0 8 5 3 0 6 7 1 5	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
---	---	---------	-------------------------------------

104. Primer apellido: PAZ	105. Segundo apellido: ESTACIO	106. Primer nombre: LUDWING	107. Otros nombres: SAMHIR
------------------------------	-----------------------------------	--------------------------------	-------------------------------

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV:	110. Razón social representante legal:
---	----------	--

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:
---------------------	--

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
-------------------------	--------------------------------	---------	-------------------------------------

104. Primer apellido:	105. Segundo apellido:	106. Primer nombre:	107. Otros nombres:
-----------------------	------------------------	---------------------	---------------------

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV:	110. Razón social representante legal:
---	----------	--

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:
---------------------	--

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
-------------------------	--------------------------------	---------	-------------------------------------

104. Primer apellido:	105. Segundo apellido:	106. Primer nombre:	107. Otros nombres:
-----------------------	------------------------	---------------------	---------------------

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV:	110. Razón social representante legal:
---	----------	--

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:
---------------------	--

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
-------------------------	--------------------------------	---------	-------------------------------------

104. Primer apellido:	105. Segundo apellido:	106. Primer nombre:	107. Otros nombres:
-----------------------	------------------------	---------------------	---------------------

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV:	110. Razón social representante legal:
---	----------	--

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:
---------------------	--

100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
-------------------------	--------------------------------	---------	-------------------------------------

104. Primer apellido:	105. Segundo apellido:	106. Primer nombre:	107. Otros nombres:
-----------------------	------------------------	---------------------	---------------------

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV:	110. Razón social representante legal:
---	----------	--

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario: 14212478241



(415)7707212489984(8020)000091421247824 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 4 9 2 3 9 9 -	6. DV: 8	12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Pasto	14. Buzón electrónico: 14
--	-------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	125. Número de identificación: 9 8 3 9 7 0 1 6	126. DV: -	127. Número de tarjeta profesional: 2 0 1 5 5 3 T
---	---	---------------	--

128. Primer apellido: CORAL	129. Segundo apellido: CARVAJAL	130. Primer nombre: ALVARO	131. Otros nombres: BAYRON FERNANDO
--------------------------------	------------------------------------	-------------------------------	--

132. Número de Identificación Tributaria (NIT):	133. DV: -	134. Sociedad o firma designada:
---	---------------	----------------------------------

135. Fecha de inscripción: 2 0 2 1 0 5 2 7

136. Tipo de documento:	137. Número de identificación:	138. DV: -	139. Número de tarjeta profesional:
-------------------------	--------------------------------	---------------	-------------------------------------

140. Primer apellido:	141. Segundo apellido:	142. Primer nombre:	143. Otros nombres:
-----------------------	------------------------	---------------------	---------------------

144. Número de Identificación Tributaria (NIT):	145. DV: -	146. Sociedad o firma designada:
---	---------------	----------------------------------

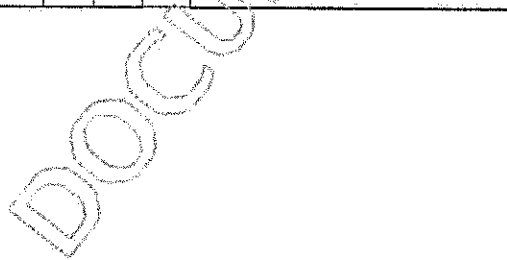
147. Fecha de inscripción:

148. Tipo de documento:	149. Número de identificación:	150. DV: -	151. Número de tarjeta profesional:
-------------------------	--------------------------------	---------------	-------------------------------------

152. Primer apellido:	153. Segundo apellido:	154. Primer nombre:	155. Otros nombres:
-----------------------	------------------------	---------------------	---------------------

156. Número de Identificación Tributaria (NIT):	157. DV: -	158. Sociedad o firma designada:
---	---------------	----------------------------------

159. Fecha de inscripción:



Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Nariño
Grupo Jurídico



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El Suscrito Coordinador del Grupo Jurídico del ICBF - Regional Nariño, hace constar que la Resolución Nro. del 00862 de 13 de julio de 2021, emanada de la Dirección ICBF - Regional Nariño, y por medio de la cual se otorga/reconoce personería jurídica a la **FUNDACION GESTION Y DESARROLLO SOCIAL SEMBRANDO SEMILLAS - FUNDSEM**, de la cual se surtió notificación mediante correo electrónico el día 15 de julio de 2021, a su representante legal Señor LUDWING SAMHIR PAZ ESTACIO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.085.306.715 y a su vez manifestó que renuncia a interponer recurso de reposición y a los términos de ejecutoria el día 20 de julio de 2021, por tanto, el acto administrativo quedo debidamente **ejecutoriado el día 21 de julio de 2021**.

Para constancia se firma a los 30 días de julio de 2021.


OSCAR ABEL HURTADO NARVAEZ
Coordinador Grupo Jurídico
ICBF - Regional Nariño

Proyecto: Bibiana Margoth Castillo Arellano

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Regional Nariño
Calle 23 con Carrera 3ra Barrio Mercedario
PBX: 7307580

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080